



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-2648-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Secretaría de Tecnología Informática con relación a la falta de servicio de internet registrada en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N°2 del Departamento Judicial La Plata, durante el día 6 de febrero del corriente año.

Que la interrupción del servicio impidió el normal funcionamiento del servicio de justicia, afectando tanto la realización de tareas administrativas como la operatividad de los sistemas informáticos y las comunicaciones.

Que, en virtud de lo expuesto, y al configurarse el supuesto previsto en el artículo 20 del Anexo del Acuerdo 4013 (según texto del Acuerdo 4039), corresponde disponer la suspensión de los términos procesales durante la jornada afectada, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieren haberse cumplido en el transcurso del día referido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso "m" de la Ley 5827 y en la Resolución SC N° 849/25, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo 4013 y en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 6 de febrero de 2026 en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N°2 del Departamento Judicial La Plata; sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese por correo electrónico.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 19/02/2026 10:47:45 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 20/02/2026 09:08:55 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



232800291002738700

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
20/02/2026 09:10:58 hs. bajo el número RP-96-2026 por ALVAREZ MATIAS
JOSE.